Gabriel Ángel Delgado Garay
Barranquilla, Colombia
Tel. (+57) 310 630 2672
gadelga@hotmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, ATLANTICO
Correo electrónico: j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES SA VS. INVERSIONES OILGAS SAS. & MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO.
RADICACION. 2022-00609-00

GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY, abogada en ejercicio, en desarrollo del poder que me ha conferido la sociedad INVERSIONS OILGAS SAS, con domicilio social en Barranquilla, respetuosamente concurro ante ese Despacho con el propósito interponer recurso de Reposición en contra de su providencia fechada el día 27 de enero de 2.023, actualmente notificándose.

Para tal efecto abordaré los siguientes temas.

I. LA OBLIGACION DEMANDADA **NO ES CLARA.**

1. En el punto séptimo del pagaré PGP84-1, presentado como integrante del Titulo Ejecutivo Complejo, los otorgantes expresaron que autorizaban a BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES SA, para complementar el espacio en blanco referido al numeral 2 A, "*de conformidad con los registros contables o sistematizados que para el efecto él lleve".*

2. BIOMAX certificó el día 07 de abril de 2.022 el registro contables de unas cifras TOTALMENTE distintas de aquellas vertidas en el Pagaré PG984-1.

   Así está probado.

3. En efecto, BIOMAX el día 07 de abril de 2.022, certificó que las obligaciones pendientes por cumplir con ocasión del contrato de suministro suscrito para el abastecimiento del combustibles de la EDS "La Virgencita", son las siguientes:

(i) Por concepto de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO $13.077.700
(ii) Por concepto de "IMAGEN" $37.858.742.

Gabriel Ángel Delgado Garay
Barranquilla, Colombia
Tel. (+57) 310 630 2672
gadelga@hotmail.com

Enfatizamos, desde esta fecha de 07 de abril de 2.022, hasta el día que se contesta la presenta demanda, ninguna a las personas demandadas ha adquirido obligación alguna con la sociedad demandante, por ningún concepto.

PRUEBAS.

Hemos anexado copia de esta certificación proveniente de BIOMAX.

PETICION.

Soportada en lo expuesto, comedidamente solicito al señor Juez **revocar** la providencia recurrida.

Del señor Juez,

GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY
C.C. 12.586.788 de Plato, Magdalena
T.P. N°13.298 del C.S de la J.

PODER PROCESO BIOMAX VS. INV. OILGAS

WILLIAM RAMIREZ PITA <inversionesoilgas@hotmail.com>

Mar 21/02/2023 12:39

Para: gadelga@hotmail.com <gadelga@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (160 KB)

PODER PROCESO BIOMAX VS. INV.OILGAS.pdf; CAM COMERCIO OILGAS.pdf;

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
E.S.D.

CLASE DEL PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A
DEMANDADO: INVERSIONES OILGAS S.A.S y; MARTHA CECILIA RAMIREZ RESTREPO.
RADICACION: 08758311200120220060900

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

LUZ ELENA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía N°22.423.592 expedida en Barranquilla, actuando en representación legal de la sociedad INVERSIONES OILGAS S.A.S., identificada bajo el NIT. 900.434.823-2, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY, identificado con cédula N°12.586.788 expedida en Plato, Magdalena y vecino de la misma ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N°13.298 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado en SIRNA gadelga@hotmail.com para que ejerza la defensa judicial de mi representada en el proceso de la referencia.

Mi apoderado tendrá todas las facultades contenidas en el ar culo 77 del Código General del Proceso es especial las de conciliar, desistir, terminar y recibir.

Del Señor Juez. Cordialmente,

LUZ ELENA QUINTERO
C.C. N°22.423.592 de Barranquilla.
inversionesoilgas@hotmail.com

Acepto,

GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY C.C.
12.586.788 de Plato, Magdalena
T.P. N°13.298 del C.S de la J.
gadelga@hotmail.com

Gabriel Ángel Delgado Garay
Barranquilla, Colombia
Tel. (+57) 310 630 2672
gadelga@hotmail.com

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
E.S.D.

CLASE DEL PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A**.**
DEMANDADO: INVERSIONES OILGAS S.A.S y; MARTHA CECILIA RAMIREZ RESTREPO.
RADICACION: 08758311200120220060900

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

LUZ ELENA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía N°22.423.592 expedida en Barranquilla, actuando en representación legal de la sociedad **INVERSIONES OILGAS S.A.S.,** identificada bajo el NIT. 900.434.823-2, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY**, identificado con cédula N°12.586.788 expedida en Plato, Magdalena y vecino de la misma ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N°13.298 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado en SIRNA gadelga@hotmail.com para que ejerza la defensa judicial de mi representada en el proceso de la referencia.

Mi apoderado tendrá todas las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso es especial las de conciliar, desistir, terminar y recibir.

Del Señor Juez. Cordialmente,

LUZ ELENA QUINTERO
C.C. N°22.423.592 de Barranquilla.
inversionesoilgas@hotmail.com

Acepto,

GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY
C.C. 12.586.788 de Plato, Magdalena
T.P. N°13.298 del C.S de la J.
gadelga@hotmail.com

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 21/02/2023 - 12:18:14
Recibo No. 10012027, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: CVS4EA38FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INVERSIONES OILGAS S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.434.823 - 2
Domicilio Principal: Soledad

MATRÍCULA

Matrícula No.: 520.964
Fecha de matrícula: 11 de Mayo de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación de la matrícula: 29 de Dic/bre de 2020
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: LA Y KM 10 VIA AEROPUERTO N 13-285
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico: inversionesoilgas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3436959
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: LA Y KM 10 VIA AEROPUERTON 13-285
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico de notificación: jcledesmangulo@yahoo.com

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Teléfono para notificación 1: 3435781
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 01/02/2011, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/05/2011 bajo el número 169.405 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada INVERSIONES OILGAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: 1). La Distribución y comercialización de combustibles líquidos y gaseosos para vehículos automotores. 2) la distribución y comercialización de productos derivados del petróleo tales como aceites, aditivos, lubricantes, gas, querosene y todos aquellos que se puedan comercializar. 3) El servicio de Mantenimiento y lavados de vehículos automotores así como también todos los servicios de serviteca en general. 4) Servicio de Transportes de Combustibles Líquidos y Gaseosos. 5) Enajenar sus bines a título oneroso, gravarlos y sean muebles o inmuebles, para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo o para financiar a la empresa, o contraer préstamos, conceder créditos, girar, endosar, celebre en general todas las operaciones relacionadas con tales efectos comerciales, créditos comunes y otros valores mobiliarios que se requieran para el desarrollo del objeto social.
6)Podrá constituir nuevas y hacer parte de otras sociedades cuyo objeto social sea igual, similar o complementario, nacional o internacionalmente, celebrar operaciones con bancos y establecimiento de crédito con destino al giro nominal de los negocios. 7) Transigir, desistir y comprometer a decisiones de árbitros o de amigables componedores de derecho, los asuntos litigiosos que tenga con terceros. 8) La inversión en bienes inmuebles urbanos y rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 9) La inversión de fondos própios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la

negociación de toda clase de derechos de crédito; 10) El negocio de la agricultura y la ganadería en todas sus manifestaciones, comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; 11) La administración de derechos de crédito, de títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios o de terceras personas naturales o jurídicas; 12) La representación de casas nacionales y extranjeras; 13) La compra y venta de artículos del ramo de ferretería en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Tendrá un Suplente y/o Subgerente el cual tendrá las mismas facultades, funciones y responsabilidades del Representante Legal y/o Gerente, pero en calidad de Suplente. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades ,que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad

quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad; por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 26/04/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/05/2013 bajo el número 254.665 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Representante legal y/o Sub Ramirez Restrepo Martha Cecilia	CC 40402151

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 20/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/01/2022 bajo el número 416.570 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Restrepo Quintero Luz Elena	CC 22423592

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 01/07/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2017 bajo el número 330.799 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Villegas Jaramillo Luz Marina	CC 22467355

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 29 de Enero de 2021, otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 01 de Febrero de 2021 bajo el número 394.747 del libro respectivo, consta la renuncia de la señora MARTHA CECILIA RAMIREZ RESTREPO C.C. No. 40.402.151, como Suplente del Representante Legal de la sociedad INVERSIONES OILGAS S.A.S., con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		18/03/2013	Asamblea de Accionista	254.039	23/04/2013	IX
Acta	3	26/04/2013	Asamblea de Accionista	254.664	10/05/2013	IX
Acta	5	18/03/2016	Asamblea de Accionista	310.707	08/07/2016	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4731
Actividad Secundaria Código CIIU: 4732

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
EDS LA VIRGENCITA
Matrícula No: 542.785
Fecha matrícula: 02 de Abril
de 2012
Último año renovado: 2020
Dirección: LA Y KM 10 VIA AEROPUERTO N
13-285
Municipio: Soledad - Atlantico

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

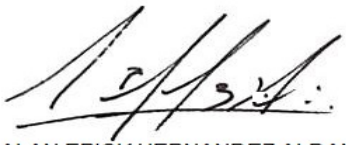

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Gabriel Ángel Delgado Garay
Barranquilla, Colombia
Tel. (+57) 310 630 2672
gadelga@hotmail.com

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
E.S.D.

CLASE DEL PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A**.**
DEMANDADO: INVERSIONES OILGAS S.A.S y; MARTHA CECILIA RAMIREZ RESTREPO.
RADICACION: 08758311200120220060900

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

LUZ ELENA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía N°22.423.592 expedida en Barranquilla, actuando en representación legal de la sociedad **INVERSIONES OILGAS S.A.S.,** identificada bajo el NIT. 900.434.823-2, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY**, identificado con cédula N°12.586.788 expedida en Plato, Magdalena y vecino de la misma ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N°13.298 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado en SIRNA gadelga@hotmail.com para que ejerza la defensa judicial de mi representada en el proceso de la referencia.

Mi apoderado tendrá todas las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso es especial las de conciliar, desistir, terminar y recibir.

Del Señor Juez. Cordialmente,

LUZ ELENA QUINTERO
C.C. N°22.423.592 de Barranquilla.
inversionesoilgas@hotmail.com

Acepto,

GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY
C.C. 12.586.788 de Plato, Magdalena
T.P. N°13.298 del C.S de la J.
gadelga@hotmail.com

Gmail **Maria J. M. C. <mariajmurillo27@gmail.com>**

Fwd: Respuesta caso 40021802 - Información contrato

WILLIAM RAMIREZ PITA <inversionesoilgas@hotmail.com> 9 de abril de 2022, 9:52
Para: "Maria J. M. C." <mariajmurillo27@gmail.com>

Get Outlook para Android

From: Servicio Al Cliente SAC <servicioalcliente.sac@biomax.co>
Sent: Friday, April 8, 2022 5:16:51 PM
To: inversionesoilgas@hotmail.com <inversionesoilgas@hotmail.com>
Cc: Karen Milena Cogollo Rojas <k.cogollo@biomax.co>
Subject: Respuesta caso 40021802 - Información contrato

Señores
EDS LA VIRGENCITA

Asunto: Respuesta Solicitud Información contrato
Número de Caso: 40021802

Estimado cliente:

Dando respuesta a su comunicación recibida el 24 de febrero del año en curso, en donde solicita información del contrato, Al respecto, le adjuntamos la respuesta emitida por el área encargada.

Esperamos con esta información haber aclarado todas sus inquietudes, de igual manera le recordamos que cuenta con un área de Servicio al Cliente para poder realizar seguimiento a sus solicitudes, reclamos, quejas, felicitaciones y/o inquietudes, puede comunicarse al correo electrónico servicioalcliente@biomax.co y/o a nuestra línea nacional gratuita 018000-180-268.

¡No olvide por favor diligenciar la encuesta de servicio!

Cordialmente,

EQUIPO DE SERVICIO AL CLIENTE
BIOMAX SA.
Línea Gratuita 018000-180-268

Nuestras marcas:

Servicio Al Cliente SAC

servicioalcliente.sac@biomax.co

www.biomax.co

Antes de imprimir este correo electrónico, considera tu responsabilidad ambiental

PROGRAMA ecoresponsable

"**AVISO LEGAL.** La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter **CONFIDENCIAL**, y está dirigido para el uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución, comercialización o copia esta prohibida y es sancionada por la ley. Aunque **BIOMAX S.A.** se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso, y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente empero no compromete ni obliga a **BIOMAX S.A.**, excepto cuando el mensaje establezca que ello no es así y el remitente este autorizado para emitir opiniones en nombre de **BIOMAX S.A.".**

3 adjuntos

RESPUESTA SAC EDS LA VIRGENCITA.pdf
466K

eds automotriz la virgencita.pdf
622K

William Ramirez Pita - Estacion de Servicio Automotriz la Virgencita.pdf
38K

BIOMAX
NIT 830.136.799-1

Bogotá D.C., 07 de abril de 2022

Señora:
MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO
E.D.S La Virgencita
Ciudad

Estimada Señora Ramírez:

En razón a su solicitud nos permitimos informarle el valor de las obligaciones pendientes por cumplir con ocasión de la ejecución del contrato de suministro suscrito para el abastecimiento de combustibles en la EDS:

- Los saldos correspondientes a la inversión pendiente por amortizar con corte al 28 de febrero de 2022, corresponden a los siguientes:

Nit Cliente	Nombre del Cliente
900434823	INVERSIONES OILGAS SAS

Fecha de Corte	Fecha Elaboración
28-feb-22	4-mar-22

Dest. Merc	Nombre de la EDS
12000054	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA VIRGENCITA

Contrato	Modalidad vigencia
1219	Volumen

CLIENTE SIN VENTAS FASE III

CUMPLIMIENTO CONTRATO

Tipo Inversión	ID Inversión	Descripción Inversión	Inversión Inicial	Vr. Amortizado	Saldo Inversión
EQUP	154000003120	DISPENSADOR WAYNE 1X2 A.R	12.387.403	-11.590.395	797.008
EQUP	154000003832	DISPENSADOR GLOBAL VISTA REMOTE PU	15.077.709	-11.689.652	3.388.057
EQUP	154000003833	DISPENSADOR GLOBAL VISTA REMOTE PU	15.077.709	-11.689.652	3.388.057
EQUP	154000003836	KIT CENTRALIZADO DE LUBRICACION	2.070.600	-1.605.323	465.277
EQUP	154000003837	KIT CENTRALIZADO X GRASA	2.169.200	-1.681.767	487.433
EQUP	154000004048	DISPENSADOR WAYNE VISTA 3X6	15.077.709	-10.525.841	4.551.868
		Total	**61.860.330**	**-48.782.630**	**13.077.700**

IMAGEN

Tipo Inversión	ID Inversión	Descripción Inversión	Inversión Inicial	Vr. Amortizado	Saldo Inversión
IMGN	154000002769	IMAGEN Y AVISOS EDS	52.319.131	-40.562.689	11.756.442
SEC	154000003839	OBRA CIVIL SUMINISTRO E INSTALACION A	3.444.919	-2.670.824	774.095
SEC	154000004338	CORTE N1 OBRA CIVIL PROYECTO ECORESI	8.826.694	-6.843.282	1.983.412
SEC	155000001114	AVISOS KIT ECO-RESPONSABLES	3.620.070	-2.806.618	813.452
SEC	155000001300	AVISO ECORESPONSABLE EDS LA VIRGENC	1.890.800	-1.465.926	424.874
SEC	155000001302	KIT ECORESPONSABLE LAMPARAS LED EDS	12.064.000	-9.353.143	2.710.857
SEC	155000001303	KIT ECORESPONSABLE LA VIRGENCITA	41.197.725	-31.940.334	9.257.391
SEC	155000001304	KIT ECORESPONSABLE LA VIRGENCITA	1.821.789	-1.412.421	409.368
SEC	155000001305	PROYECTO ECORESPONSABLE EDS LA VIRG	43.295.840	-33.566.989	9.728.851
		Total	**168.480.968**	**-130.622.226**	**37.858.742**

- No registra saldos pendientes pendientes por cancelar en la cartera de corto plazo al día 04 de marzo de 2022.
- No registra saldos pendientes en crédito largo plazo. (sin cupo, el 13/07/2016 se desmonto por $ 220MM según comité 199).
- En relación con los volúmenes pendientes por adquirir, adjuntamos a la presente comunicación certificado de los galones consumidos a la fecha.

Agradecemos la confianza que ha depositado en nuestra compañía, para nosotros es importante contar con usted como cliente y es nuestro interés mantener una excelente relación de servicio y confiabilidad. Por eso ponemos a su servicio nuestra línea nacional gratuita **018000-180-268**, con ella podrá comunicarse con nuestro centro de atención al cliente desde cualquier lugar del país, a través de su teléfono fijo o celular sin ningún costo, así mismo puede comunicarse a nuestro PBX 3798000.

Cordialmente,

EQUIPO DE SERVICIO AL CLIENTE.
BIOMAX S.A.